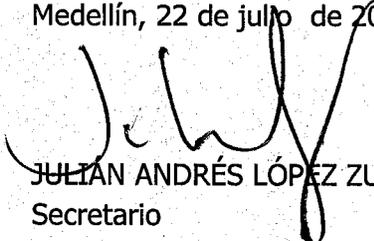


CONSTANCIA SECRETARIAL: Le informo señora Juez que mediante memorial aportado al correo electrónico institucional del Despacho en la fecha 02 de julio de 2020 por el apoderado de la parte actora, solicitando la terminación del proceso por pago total de la obligación. Sírvase proceder de conformidad.

Igualmente informo que revisado el expediente no se encuentra nota alguna con referencia a embargo de remanentes vigentes.

Medellín, 22 de julio de 2020


JULIÁN ANDRÉS LÓPEZ ZULUAGA
Secretario

JUZGADO SÉPTIMO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
San Cristóbal Medellín, veintidós de julio de dos mil veinte

| | |
|----------------|---------------------------------------|
| PROCESO | EJECUTIVO |
| EJECUTANTE | COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA |
| EJECUTADO | VERÓNICA PINEDA ÁLVAREZ |
| RADICADO | 05001 41 89 007 2019 00293 00 |
| ASUNTO | Terminación De Proceso Por Pago Total |
| INTERLOCUTORIO | 561 |

En atención al memorial allegado por la parte actora (folios 33), solicitando la terminación, procede esta agencia judicial a dar por terminado el proceso por pago total de la obligación.

A la fecha no existen dineros en el presente proceso.

Conforme a lo anterior, el Despacho de acuerdo al artículo 461 del Código General del Proceso,

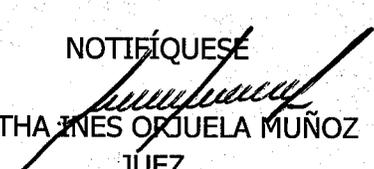
RESUELVE

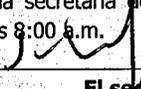
PRIMERO: Declarar la terminación del presente Proceso Ejecutivo, instaurado por COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA en contra de VERÓNICA PINEDA ÁLVAREZ, por pago total de la obligación.

SEGUNDO: Se ordena el levantamiento de las medidas cautelares decretadas. No se oficiará, por cuanto la medida no fue efectiva.

TERCERO: Se ordena el desglose del título valor (pagaré) con la anotación de que la obligación fue cancelada en su totalidad. Para la entrega del desglose, la parte demandada deberá aportar el respectivo arancel.

CUARTO: ARCHIVAR el presente proceso, previa desanotación en el Sistema de Gestión Judicial.

NOTIFIQUESE

MARTHA INÉS ORJUELA MUÑOZ
JUEZ

| | |
|---|-----|
| CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en ESTADO No. <u>63</u> | |
| fijado <u>23/02/2012</u> | hoy |
| en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m. | |
|  | |
| El secretario | |